

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 8801/2022, de 16 de diciembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se abona al Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain el pago de la subvención para financiar la reforma del Centro Diurno Comunitario por importe de 115.000 euros.

Por Resolución 7512/2022, de 03 de noviembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se concedió una subvención de 115.000 euros a Ansoáin/Antsoain para financiar la reforma del Centro Diurno Comunitario y se aprobó la formalización de un Convenio de Colaboración, por el que se establecen las bases que han de regir dicha subvención.

En dicho Convenio se estableció que, para el abono de la subvención, se deberá presentar previamente justificación económica de los correspondientes gastos antes del 30 de noviembre de 2022.

Con fecha 29 de noviembre de 2022 y posterior subsanación de fecha 05 de diciembre de 2022 la entidad beneficiaria de la subvención presenta la siguiente documentación:

- Facturas de las certificaciones de obra y justificantes de pago, con el siguiente desglose:

AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN/ANTSOAIN					
REFORMAS PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO					
FACTURA Nº	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE BASE IMPONIBLE + IVA
03522	13/09/2022	TRABAJOS REALIZADOS EN CENTRO CÍVICO OSTOKI SEGÚN CERTIFICACIÓN Nº1	22.746,70 €	4.776,81 €	27.523,51 €
04322	02/11/2022	TRABAJOS REALIZADOS EN CENTRO CÍVICO OSTOKI SEGÚN CERTIFICACIÓN Nº2	37.783,97 €	7.934,63 €	45.718,60 €

00015039	01/09/2022	TRABAJOS REALIZADOS EN CENTRO LAPURBIDE, Nº 1	28.467,11 €	5.978,09 €	34.445,20 €
00015082	06/10/2022	TRABAJOS REALIZADOS EN CENTRO LAPURBIDE, Nº 2	23.179,10 €	4.867,61 €	28.046,71 €
F2241	24/11/2022	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA OBRAS ADECUACIÓN CENTRO CÍVICO Y EL LOCAL LAPURBIDE	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
IMPORTE TOTAL			120.676,88 €	25.342,14 €	146.019,02 €

- Certificado de utilización de criterios de eficiencia y economía en la contratación.
- Certificado de financiación con fondos propios.
- Certificados de Final de Obra de los centros Ostoki y Lapurbide.
- Fotos del estado de los locales Ostoki y Lapurbide, antes y después de las actuaciones.
- Imágenes que acreditan el cumplimiento de la obligación de publicidad de la subvención concedida.

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con el abono de dicho importe de la subvención al Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el punto cuarto de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con el artículo 12.e) Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

RESUELVE:

1º. Abonar al Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain, con CIF P3132500D el pago de la subvención por importe 115.000€, con código 651067 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B05 (A-8499) (D-9207) "Convenio Ayuntamiento de Ansoáin. Reformas para Centro Diurno Comunitario", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

2º. Dar por finalizado el expediente de concesión de la subvención al Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain para financiar la reforma del Centro de Día Comunitario.

3º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4º. Trasladar esta Resolución al Centro Contable y a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciseis de diciembre de dos mil veintidos. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu